





Conste por el presente documento que celebran de una parte el LEARN GROUP S.A.C, con RUC 20612673048, en adelante se denominará LEARN GROUP S.A.C, representado por el Gerente General, NANCY ISABEL BANCES DE ROJAS identificado con DNI N° 16705860 y de la otra parte el Colegio de Licenciados en Administración Región Lambayeque, con RUC: 20395990315, representado por Dr. Mirko Merino Núñez, Decano del Colegio, identificado con DNI: 16716799, en adelante CORLAD Lambayeque, a través del que se acuerda el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El **CORLAD Lambayeque** es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en Administración del Perú con sede en la ciudad de Chiclayo, que busca promover, normar, controlar y defender el desarrollo de la Administración peruana y el ejercicio profesional de los Licenciados en Administración. La exigencia del Colegio de Administradores se fundamenta en la necesidad de un organismo, que canalice y proyecte la contribución de los Administradores, en conjunto, a la sociedad.

LEARN GROUP S.A.C es una corporación dedicada al desarrollo académico, asesoría y realización de investigaciones/ Tesis, con más de 6 años de experiencia formando y asesorando profesionales de primer nivel en todas las carreras universitarias y próximos en apertura a FOCUS ACADEMIA (preuniversitaria). **LEARN GROUP S.A.C** cuenta con 4 sedes a nivel nacional y con profesionales de alto nivel para brindar el soporte y desarrollo académico a todos los estudiantes de distintas universidades en el Perú. **LEARN GROUP S.A.C** es una corporación que impulsa el área de investigación y el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de poder lograr sus objetivos académicos de manera exitosa.

SEGUNDA: FINALIDAD

El acuerdo se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de cooperación interinstitucional, a partir del cual pueden surgir convenios específicos para regular actividades concretas de colaboración.







TERCERA: COMPROMISOS

A través del convenio se establecen y desarrollan mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles. Para el efecto,

LEARN GROUP S.A.C se compromete a:

- a. Brindar descuento especial y preferencial sobre los precios del servicio de FOCUS ACADEMIA (preuniversitaria), solo con el auspicio del CORLAD Lambayeque: descuentos del 15% de la inversión normal para los miembros de la orden: colegiado habilitado y los colaboradores de CORLAD y sus familiares directos (cónyuge, padres, hermanos y/o hijos), con la sola presentación del carnet de colegiado y carta de presentación para los colaboradores CORLAD LAMBAYEQUE:
- b. Facilitar los recursos humanos necesarios para las actividades que se realicen en forma conjunta y previo acuerdo de las partes.
- c. Se compromete a brindar 3 becas y 3 medias becas a CORLAD Lambayeque en FOCUS ACADEMIA (preuniversitaria) de forma conjunta o que solo cuente con el auspicio del CORLAD Lambayeque.
- Nancy Isabel Bances Acosts
 GERENTE GENERAL
 Learn Group
 RUC. 20612673048
- d. Brindar descuentos especial sobre los precios de los diferentes servicios que desee en cuanto al desarrollo de trabajaos de Investigación metodológica como tesis en PREGRADO y POSGRADO, solo con el auspicio de CORLAD Lambayeque: descuento del 15% del costo normal de cada servicio para el personal, Administrativo, Licenciados, Colegiados y Familiares directos.
- e. Talleres y Cursos que se realicen eventualmente en el ámbito académico tendrán 20 cupos, solo con el auspicio del CORLAD Lambayeque: para el personal administrativo, Licenciados Colegiados y familiares directos.

El CORLAD Lambayeque se compromete a:

- a. Autorizar el uso de los logos para la difusión de toda publicidad en el cual se enmarca el presente convenio y mientras dure el mismo.
- b. Apoyar en la difusión de todo evento académico y cultural elaborado por LEARN GROUP
 S.A.C, que se organice de forma conjunta y facilitar su ejecución.
- c. Certificar a los participantes cuando se realicen eventos de forma conjunta que cumplan con los requisitos que establecidos en las capacitaciones ofertadas.
- d. Dar facilidades a los Administradores colegiados y trabajadores administrativos de sus diferentes capítulos para participar en las conferencias, seminarios y cursos académicos del presente convenio.
- e. Apoyar a **LEARN GROUP S.A.C** con la agilización de resultados de gestión de su competencia.
- f. Garantizar las condiciones necesarias para la realización de las actividades indicadas en la cláusula precedente, facilitando la participación en ellas de los profesionales Licenciados y familiares.







CUARTA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a. LEARN GROUP S.A.C se encargará del funcionamiento académico de los eventos como TALLERES Y CURSOS académicos de manera presencial, con el respaldo del CORLAD Lambayeque para que se logren las metas y objetivos de manera óptima.

QUINTA: VIGENCIA. -

Se establece la duración de este Convenio 31 de Diciembre de 2028. Su renovación estará sustentada en una evaluación global de procesos y resultados de las acciones llevadas a cabo en el primer periodo. Esta valoración será realizada con el acuerdo e intervención de las partes.

El presente convenio podrá ser modificado las veces que fuere necesario, previo acuerdo de las partes, siendo efectiva la modificación a partir de la firma de una enmienda, la misma que pasará a formar parte del convenio original.

El convenio puede ser resuelto por incumplimiento de las obligaciones especificadas en su contenido o por cualquier causal justificada presentada por una de las partes. En caso de resolución del presente acuerdo, las actividades iniciadas continuarán hasta su culminación.

SEXTA: JURISDICCIÓN. -

Las partes fijan la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chiclayo, para entender en todas aquellas cuestiones que surjan de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán resueltos en adendas respectivas, que formarán parte constitutiva como anexos del presente documento.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del convenio, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Chiclayo 14 de noviembre del

Nancy Isabel Bances Roias

2024

GERENTE GENERAL

LEARN GROUP
RUC: 20612673048

NANCY ISABEL BANCES DE ROJAS GERENTE GENERAL LEARN GROUP S.A.C DR. MIRKO MERINO NÚÑEZ

DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS EN

ADMINISTRACIÓN LAMBAYEQUE

ko Me